

**Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se amplía el plazo de presentación de las memorias científicas finales de determinadas ayudas de Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud, del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 – 2016.**

Con fecha 4 de diciembre de 2017, fue dictada la Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se conceden subvenciones para Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de abril de 2017 (Extracto publicado en el BOE 25/04/2017 - código BDNS 343490), del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2017 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud (AES 2017).

En la Resolución de concesión de estas ayudas se establece que el plazo de ejecución de la ayuda, será de tres años de duración, comprendiendo desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, y que la justificación final tanto científica como económica, deberá remitirse en un plazo no superior a los tres meses desde su finalización.

En consecuencia, se habilitó un plazo de tres meses para la presentación de la memoria científica final de aquellas unidades, de las Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud de la AES 2017, cuyo plazo de ejecución haya finalizado. Sin embargo, con motivo del retraso que se ha producido en la puesta a disposición de los interesados del modelo de memoria científica final correspondiente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección

**RESUELVE**

1º. Ampliar de oficio el plazo de justificación científica final de las ayudas relacionadas en el Anexo a esta resolución, quedando establecido el **plazo para la presentación de la memoria científica final desde 1 de enero de 2021 al 17 de mayo de 2021**, ambos inclusive.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su Anexo en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III, en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. *Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.*

Contra esta Resolución no cabe recurso de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid.- La Directora del ISCIII.- Raquel Yotti Álvarez

